



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2012, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para el fomento del empleo estable por cuenta ajena para el año 2012.

Por Orden EYE/700/2012, de 14 de agosto, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a fomentar el empleo estable por cuenta ajena. Estas subvenciones forman parte de las medidas que se llevan a cabo para conseguir uno de los objetivos de la Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, 2012-2015, de Castilla y León, en consonancia con los objetivos de la Estrategia Española de Empleo 2012-2014, aprobada mediante Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, en concreto, potenciar la generación de empleo estable y de calidad, y el mantenimiento del empleo existente.

La citada orden establece en su base 8.^a que la convocatoria de subvenciones se aprobará por Resolución del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

En aplicación de dicha disposición, se dicta la presente resolución de convocatoria que, una vez publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», sirve para establecer tanto los plazos de solicitudes, como la documentación a presentar por los solicitantes de estas subvenciones. Asimismo se determinan los sectores emergentes y con perspectivas de crecimiento de empleo, así como las ocupaciones profesionales, que a efectos de esta convocatoria permiten conocer qué acciones son subvencionables o susceptibles de ver incrementada la cuantía de la subvención, en su caso.

Las subvenciones contenidas en esta resolución se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2012, y serán cofinanciadas con cargo al Fondo Social Europeo, rigiéndose a estos efectos por la normativa comunitaria que lo regula.

La Ley 10/2003, de 8 de abril, de Creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, establece en su artículo 4 las funciones de este Organismo, señalándose en el apartado 2.a) que le corresponde la elaboración y gestión de los programas de inserción laboral y fomento del empleo.

En consecuencia, teniendo en cuenta las reglas establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre,

de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 10/2003, de 8 de abril, de Creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, y la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

RESUELVO

Primero.– Objeto y régimen de concesión.

Convocar para el año 2012, en régimen de concesión directa, las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a fomentar el empleo estable por cuenta ajena mediante la formalización de contrataciones o transformaciones de contratos temporales por personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes y sociedades civiles que, en todo caso, tengan ánimo de lucro.

Segundo.– Régimen Jurídico.

Las subvenciones convocadas mediante la presente resolución se ajustarán a lo establecido por:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en sus artículos básicos.
- La Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.
- La Orden EYE/700/2012, de 14 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas al fomento del empleo estable por cuenta ajena («B.O.C. y L.», n.º 168, de 31 de agosto).
- El Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1260/1999.
- El Reglamento (CE) n.º 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1784/1999.
- La Estrategia Española de Empleo 2012-2014, aprobada mediante Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre.
- La Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, 2012-2015.
- Y demás normativa de general y pertinente aplicación.

Tercero.– Créditos presupuestarios.

1.– Los créditos presupuestarios destinados a financiar las subvenciones establecidas en la presente convocatoria son los aprobados por la Ley 5/2012, de 16 de julio, de

Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2012, en la aplicación y por el importe siguiente:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
0823G/241B01/77018	2.117.177 €

2.– Las subvenciones convocadas en la presente convocatoria están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Castilla y León 2007-2013, aprobado por Decisión C (2007) 6714, de 17 de diciembre de 2007, hasta agotar el crédito asignado cada año por dicho organismo a la Comunidad de Castilla y León para la ejecución de estas medidas.

Cuarto.– Finalidad de las subvenciones.

1.– Fomentar el empleo estable por cuenta ajena en la Comunidad de Castilla y León, a través de los siguientes programas:

- Programa I: Fomento de la contratación indefinida (código REAY ECL046).
- Programa II: Fomento de la contratación del primer trabajador por parte de trabajadores por cuenta propia (código REAY ECLO34).
- Programa III: Fomento de la transformación de contratos temporales en indefinidos (código REAY ECLO47).

2.– Serán subvencionables las contrataciones y transformaciones contractuales que se inicien entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2012.

Quinto.– Beneficiarios.

1.– Los solicitantes deberán reunir los requisitos establecidos por la Orden EYE/700/2012, de 14 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones.

2.– No podrán obtener la condición de beneficiario aquellas personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. A estos efectos deberán cumplimentar la declaración responsable recogida como Anexo III de esta resolución.

3.– Se excluyen como beneficiarios de estas subvenciones las entidades pertenecientes al sector público.

4.– Tampoco podrán ser beneficiarios los solicitantes que no acrediten la observancia o la exención de la obligación del cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad o, en su caso, la no sujeción a dicha obligación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 del Decreto 75/2008, de 30 de octubre, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de la normativa para la integración laboral de las personas con discapacidad y el establecimiento de criterios de valoración y preferencia en la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Sexto.– Sectores emergentes y con perspectivas de crecimiento de empleo, y ocupaciones profesionales.

1.– A los efectos establecidos en la Base 19.^a2.a) y 24.^a de la Orden EYE/700/2012, de 14 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, se consideran sectores emergentes y con perspectivas de crecimiento de empleo, los siguientes:

- Atención a personas en situación de dependencia.
- Medioambientales, relacionadas con energías renovables, biomasa, eficiencia energética y depuración de aguas, gestión de residuos, control de la contaminación y aprovechamiento de montes públicos para actividades lúdico-deportivas.
- Tecnologías de la información y comunicación.
- Industria aeroespacial.
- Agricultura ecológica.
- Restauración del patrimonio histórico-artístico de Castilla y León.

2.– A los efectos establecidos en la Base 19.^a2.a) de la Orden EYE/700/2012, de 14 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, se incrementará la cuantía de la subvención cuando la contratación indefinida se formalice con las siguientes ocupaciones profesionales:

- Técnicos de prevención de riesgos laborales.
- Agentes de igualdad.
- Agentes medioambientales.

Séptimo.– Criterios de concesión de la subvención.

Las subvenciones serán concedidas de forma directa a los solicitantes que reúnan los requisitos establecidos según el orden de entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación, desde que el expediente esté completo, mientras exista crédito adecuado y suficiente para atender la correspondiente solicitud.

Octavo.– Solicitudes: lugar, medio y plazo de presentación.

1.– La solicitud de subvención se cumplimentará en el formulario recogido como Anexo I, VII o IX de esta resolución, según el programa de que se trate, disponibles en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en la página web de la Junta de Castilla y León (www.jcyl.es).

2.– El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día en el que esta resolución produzca efectos hasta el día 31 de octubre de 2012.

3.– La solicitud se presentará, preferentemente, en los registros de los servicios centrales del Servicio Público de Empleo de Castilla y León o de la Gerencia Provincial

del Servicio Público de Empleo de la provincia correspondiente a la entidad solicitante, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.– En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada, según lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se regula la prestación de los servicios postales.

5.– La solicitud podrá presentarse de forma electrónica siempre y cuando el solicitante disponga de DNI electrónico, certificado digital de clase 2CA de firma electrónica emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o cualquier otro certificado electrónico reconocido por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y compatible con sus plataformas tecnológicas corporativas. En este caso, la solicitud y la correspondiente documentación digitalizada e insertada en archivos Anexos a la solicitud se cursarán a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de la posibilidad de requerir al interesado la exhibición del documento o información original de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

6.– Dada la naturaleza de la documentación a acompañar, se excluye la posibilidad de presentar las solicitudes por telefax, conforme al artículo 1.2.a) del Decreto 118/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan las transmisiones por telefax para la presentación de documentos en los registros administrativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y se declaran los números telefónicos oficiales.

Noveno.– Documentación a acompañar.

1.– A la solicitud de subvención deberán acompañarse los originales o copias compulsadas de los documentos que se especifican a continuación:

A. DOCUMENTACIÓN COMÚN A TODOS LOS PROGRAMAS.

- a) Documento de identidad del solicitante y, en su caso, del representante (únicamente cuando se hubiese denegado la autorización para que el órgano gestor verifique los datos de carácter personal, tal como establece el Decreto 23/2009, de 26 de marzo, de medidas relativas a la simplificación documental en los procedimientos administrativos).
- b) Declaración responsable relativa a los extremos exigidos por el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo III, VIII o XI, según el programa de que se trate).
- c) Certificados de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social expedidos por la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, en los términos previstos en el artículo 5 del Decreto 27/2008, de 3 de abril, en relación con el artículo 22 del R.D. 887/2006, de 21 de julio (únicamente cuando se hubiese denegado la autorización para que el órgano gestor verifique los datos de carácter personal, tal como establece el Decreto 23/2009, de 26 de marzo, de medidas relativas a la simplificación documental en los procedimientos administrativos).

En los supuestos previstos en el artículo 6 del Decreto 27/2008, de 3 de abril, será suficiente la aportación de la declaración responsable prevista en la letra d).

- d) Vida laboral de todos los centros de trabajo que la empresa tenga en la provincia, referida al año anterior a la fecha de inicio de la contratación o transformación contractual por la que se solicita la subvención, contado de fecha a fecha (únicamente cuando se hubiese denegado la autorización para que el órgano gestor verifique los datos de carácter personal, tal como establece el Decreto 23/2009, de 26 de marzo, de medidas relativas a la simplificación documental en los procedimientos administrativos).

B. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA.

PROGRAMA I: Fomento de la contratación indefinida.

Se deberá acompañar, además de la documentación común a todos los programas:

- a) Si el solicitante es una persona jurídica o se formula la solicitud por medio de representante: Documentación acreditativa de la representación de la persona que la ostenta.
- b) Si el solicitante es una comunidad de bienes o una sociedad civil: Declaración responsable relativa a la participación en las mismas (Anexo II).
- c) A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 75/2008, de 30 de octubre, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de la normativa para la integración laboral de las personas con discapacidad:
- Declaración responsable del cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de las personas con discapacidad, su exención, o la no sujeción a ella, según modelo de Anexo IV.
 - Relación de trabajadores de la empresa que tengan la condición de personas con discapacidad, en la que conste nombre, apellidos, número de DNI y descripción de sus correspondientes contratos de trabajo con el solicitante, en la fecha de presentación de la solicitud (salvo que esté exento o no sujeto a la obligación establecida en el artículo 38.1 de la Ley 13/1982 de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos), según modelo de Anexo V.

Dichos datos se recabarán exclusivamente para el ejercicio de las funciones propias de esta Administración en el ámbito de la gestión de la presente subvención.

En el caso de que el solicitante no tenga formalizado, con todos o alguno de los trabajadores incluidos en la relación, un contrato de trabajo para personas con discapacidad, deberá aportar documentación que acredite la condición de persona con discapacidad de dichos trabajadores.

- d) En el supuesto de que el trabajador/a por cuya contratación indefinida se solicita la subvención tenga 30 o más años de edad y se halle incluido en alguno de los

colectivos siguientes, la documentación acreditativa de la pertenencia a dichos colectivos, en los siguientes términos:

- Víctimas de violencia de género: Orden de protección, medida cautelar o sentencia judicial, que permita deducir la existencia de dicha situación.
 - Víctimas de accidente de trabajo o enfermedad profesional, siempre que tengan reconocida una incapacidad permanente derivada de dichas contingencias, o sus causahabientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad: Certificado acreditativo expedido por el INSS y, en su caso, documentación acreditativa de la relación de parentesco con el trabajador fallecido.
 - Personas cuya situación de desempleo sea consecuencia de un despido colectivo autorizado por la autoridad laboral o comunicado a la misma, y haya tenido lugar en algún centro de trabajo de Castilla y León: Expediente de regulación en virtud del cual tuvo lugar dicho despido o, al menos, la indicación del número del mismo y la autoridad por la que fue autorizado o a la que fue comunicado.
 - Ex toxicómanos rehabilitados, expresidarios, y personas pertenecientes a minorías étnicas: Certificado acreditativo de dicha situación, expedido por el órgano público competente en la materia o, en su caso, por un centro acreditado.
- e) En su caso, documentación acreditativa de la causa de las bajas de trabajadores fijos por las causas tasadas en la Base 18.ª2.A) de la Orden EYE/700/2012, de 14 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones (comunicación de cese, carta de despido, etc.).
- f) Relación de trabajadores por cuya contratación indefinida se solicita la subvención (Anexo VI).
- g) En su caso, certificado en el que conste la participación del trabajador contratado en acciones formativas vinculadas a un certificado de profesionalidad, que indique al menos la fecha de finalización de la misma, salvo que dicha acción haya sido impartida por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en cuyo caso se deberá hacer constar en la solicitud de subvención.

PROGRAMA III: Fomento de la transformación de determinados contratos temporales en indefinidos.

Se deberá acompañar, además de la documentación común a todos los programas:

- a) Si el solicitante es una persona jurídica o se formula la solicitud por medio de representante: documentación acreditativa de la representación de la persona que la ostenta.
- b) Si el solicitante es una comunidad de bienes o una sociedad civil: Declaración responsable relativa a la participación en las mismas (Anexo X).

c) A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 75/2008, de 30 de octubre, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de la normativa para la integración laboral de las personas con discapacidad:

- Declaración responsable del cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de las personas con discapacidad, su exención, o la no sujeción a ella, según modelo de Anexo XII.
- Relación de trabajadores de la empresa que tengan la condición de personas con discapacidad, en la que conste nombre, apellidos, número de DNI y descripción de sus correspondientes contratos de trabajo con el solicitante, en la fecha de presentación de la solicitud (salvo que esté exento o no sujeto a la obligación establecida en el artículo 38.1 de la Ley 13/1982 de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos), según modelo de Anexo XIII.

Dichos datos se recabarán exclusivamente para el ejercicio de las funciones propias de esta Administración en el ámbito de la gestión de la presente subvención.

En el caso de que el solicitante no tenga formalizado, con todos o alguno de los trabajadores incluidos en la relación, un contrato de trabajo para personas con discapacidad, deberá aportar documentación que acredite la condición de persona con discapacidad de dichos trabajadores.

d) En el supuesto de que el trabajador/a por cuya transformación contractual se solicita la subvención tenga 30 o más años de edad y se halle incluido en alguno de los colectivos siguientes, la documentación acreditativa de la pertenencia a dichos colectivos, en los siguientes términos:

- Víctimas de violencia de género: Orden de protección, medida cautelar o sentencia judicial, que permita deducir la existencia de dicha situación.
- Víctimas de accidente de trabajo o enfermedad profesional, siempre que tengan reconocida una incapacidad permanente derivada de dichas contingencias, o sus causahabientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad: Certificado acreditativo expedido por el INSS y, en su caso, documentación acreditativa de la relación de parentesco con el trabajador fallecido.
- Personas cuya situación de desempleo sea consecuencia de un despido colectivo autorizado por la autoridad laboral o comunicado a la misma, y haya tenido lugar en algún centro de trabajo de Castilla y León: Expediente de regulación en virtud del cual tuvo lugar dicho despido o, al menos, la indicación del número del mismo y la autoridad por la que fue autorizado o a la que fue comunicado.
- Extoxicómanos rehabilitados, expresidarios, y personas pertenecientes a minorías étnicas: Certificado acreditativo de dicha situación, expedido por el órgano público competente en la materia o, en su caso, por un centro acreditado.

- e) En su caso, documentación acreditativa de la causa de las bajas de trabajadores fijos por las causas tasadas en la Base 26.^ª4.A) de la Orden EYE/700/2012, de 14 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones (comunicación de cese, carta de despido, etc.).
- f) Relación de trabajadores por cuya transformación contractual se solicita la subvención (Anexo XIV).

2.– Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos en la presente resolución, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane el defecto de que adolezca, con indicación de que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición con los efectos previstos en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.– No obstante, si el interesado no aportara la documentación o información requerida porque ya obra en poder de la Administración Autónoma desde hace menos de 5 años, y no ha sido dictada o elaborada por dicha Administración, deberá hacer constar en la solicitud el archivo, base de datos o fondo documental donde aparece. Asimismo, en el caso de que pueda ser comprobada por técnicas electrónicas, deberá indicar el medio o la dirección electrónica que la contiene o donde se puede conseguir. Para una mejor localización de estos documentos el solicitante deberá indicar, en su caso, la fecha de presentación, órgano gestor y el número de expediente asignado a dicho procedimiento.

Décimo.– Instrucción.

El órgano competente para la instrucción será la unidad administrativa correspondiente de la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de la provincia en la que radique el centro de trabajo en el que el destinatario de la contratación presta sus servicios a la fecha de inicio de la misma, pudiendo realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

Decimoprimer.– Propuesta de resolución.

La propuesta de resolución será formulada por el órgano instructor, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos por el solicitante.

Decimosegundo.– Resolución.

1.– Las solicitudes serán resueltas por el/la Gerente Provincial del Servicio Público de Empleo de la provincia que corresponda, por delegación, en virtud de la Resolución de 19 de febrero de 2009, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se delegan determinadas competencias en los Gerentes Provinciales de este organismo autónomo.

2.– El plazo de resolución y notificación será de 6 meses desde la fecha en que la solicitud hubiera tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, transcurrido el cual sin que se haya dictado y notificado resolución, se entenderá desestimada por silencio administrativo.

3.– Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en el plazo de un mes desde su notificación, conforme a lo dispuesto

en los Arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses desde su notificación.

4.– La resolución será notificada en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimotercero.– Régimen Transitorio.

1.– Con cargo a los créditos presupuestados para el año 2012 y en función de la normativa que les era de aplicación en el momento de la solicitud, podrán atenderse solicitudes presentadas en tiempo y forma al amparo de las convocatorias siguientes:

- Resolución de 21 de marzo de 2011, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para el fomento del empleo estable por cuenta ajena para el año 2011.
- Resolución de 21 de marzo de 2011, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones dirigidas al fomento de los contratos formativos para el año 2011, hasta un importe máximo de 96.322 euros.

2.– Para la aplicación de este régimen transitorio deben cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Que se acredite el motivo que impidió resolver en plazo (insuficiencia de crédito de la convocatoria precedente, imposibilidad material de resolver dentro del plazo, etc.).
- b) Que el expediente no se haya resuelto de forma expresa y no se haya impugnado el efecto del silencio.
- c) Que el solicitante no manifieste expresamente el desistimiento de la tramitación de su solicitud.

Decimocuarto.– Información y publicidad.

1.– Los beneficiarios de las acciones cofinanciadas con el Fondo Social Europeo deberán cumplir con los requisitos de información y publicidad establecidos en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006, de 8 de diciembre, de la Comisión.

2.– Si finalmente fuera beneficiario de la subvención, aparecerá en una lista pública prevista en el artículo 7, apartado 2, letra d) del Reglamento (CE) n.º 1828/2006, de 8 de diciembre, de la Comisión.

Decimoquinto.– Instrucciones.

Se faculta al Vicepresidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León para dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean precisas para el cumplimiento y efectividad de la presente resolución.



Decimosexto.– Producción de efectos.

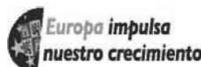
La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Decimoséptimo.– Régimen de impugnación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en virtud de lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Valladolid, 20 de septiembre de 2012.

*El Presidente del Servicio Público
de Empleo de Castilla y León,
Fdo.: TOMÁS VILLANUEVA RODRÍGUEZ*



ANEXO I SOLICITUD DE SUBVENCIÓN (HOJA 1) FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA

DATOS DEL SOLICITANTE			
Entidad/Persona Física:			NIF:
Domicilio social:			
Código Postal:	Municipio:	Provincia:	
Domicilio del Centro de Trabajo:			
Municipio:			Provincia:

DATOS DEL REPRESENTANTE	
Apellidos:	
Nombre:	DNI/NIE:

DOMICILIO NOTIFICACIÓN	Domicilio:		Provincia:	
	Municipio:	Código postal:	Tel. fijo:	
	Tel. móvil:	Fax:	Correo electrónico:	

DATOS BANCARIOS	Declaro bajo mi responsabilidad que soy titular de la siguiente cuenta bancaria:									
	Nº de Cuenta (20 dígitos)	Código Banco	Código Agencia	DC	Nº de Cuenta					

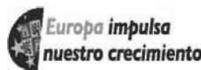
DESTINATARIOS CONTRATACIÓN			Nº contratos
	<input type="checkbox"/>	Menores de 30 años.	
	<input type="checkbox"/>	30 o más años, desempleados/as de larga duración.	
	<input type="checkbox"/>	30 o más años, pertenecientes a alguno de los colectivos citados en la Base 17ª.	
	<input type="checkbox"/>	Víctimas de violencia de género.	
	<input type="checkbox"/>	Incapacitado permanente derivado de accidente de trabajo o enfermedad profesional o causahabiente hasta 2º grado	
	<input type="checkbox"/>	Perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía.	
	<input type="checkbox"/>	Participantes en el Programa Personal de Integración y Empleo.	
	<input type="checkbox"/>	Personas cuya situación de desempleo sea consecuencia de un despido colectivo.	
	<input type="checkbox"/>	Extoxicómanos rehabilitados, expresidarios y personas pertenecientes a minorías étnicas.	
<input type="checkbox"/>	Técnicos de igualdad o de prevención de riesgos laborales		

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León le informa que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la citada Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por la Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, Paseo Arco de Ladrillo, nº 68, 47007, Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

SR. / SRA. GERENTE PROVINCIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN EN

Código IAPA nº 1793 Modelo nº 479



ANEXO I SOLICITUD DE SUBVENCIÓN (HOJA 2) FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA

COMPROBACIÓN DE DATOS POR EL ÓRGANO GESTOR	
<p>AUTORIZO al órgano gestor para que, a través del Sistema de Verificación de Datos, compruebe, constate y verifique mis datos relativos a los extremos que se indican a continuación: (Si desea autorizar marque con una <input checked="" type="checkbox"/>. En otro caso deberá aportar los correspondientes documentos acreditativos)</p>	
<input type="checkbox"/>	Documento Nacional de Identidad / Número de Identificación de Extranjeros.
<input type="checkbox"/>	Cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
<input type="checkbox"/>	Vida laboral de la empresa.

		Si ya obra en poder de la Administración (1)
DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA	<input type="checkbox"/> Documento de identidad del solicitante y, en su caso, del representante (sólo si no se autoriza al órgano gestor para su verificación de oficio).	
	<input type="checkbox"/> Acreditación de la representación (cuando proceda).	
	<input type="checkbox"/> Anexo II: (Comunidad de Bienes/Sociedad Civil).	
	<input type="checkbox"/> Anexo III: Declaración responsable relativa al artículo 13 de la Ley 38/2003.	
	<input type="checkbox"/> Anexo IV: Declaración responsable del cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad.	
	<input type="checkbox"/> Anexo V: Relación de trabajadores con discapacidad en la fecha de presentación de la solicitud / Documentación acreditativa de discapacidad	
	<input type="checkbox"/> Certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (sólo si no se autoriza al órgano gestor para su verificación de oficio).	
	<input type="checkbox"/> Anexo VI: Relación de trabajadores por cuya contratación indefinida se solicita subvención.	
	<input type="checkbox"/> Vida laboral de todos los centros de trabajo de la empresa en la provincia referida al año inmediatamente anterior a la fecha de inicio de la contratación indefinida (sólo si no se autoriza al órgano gestor para su verificación de oficio).	
	<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la causa de baja de trabajadores fijos en el año inmediatamente anterior a la fecha de inicio de la contratación indefinida	
	<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de pertenencia a colectivos citados en la Base 17ª.	
	<input type="checkbox"/> Certificado participación en acción formativa vinculada a certificados de profesionalidad.	
<input type="checkbox"/> Otros (indicar).....		

(1) Indicar archivo, base de datos o fondo documental donde se halle y, en su caso, fecha de presentación, órgano y nº de expediente.

DATOS REFERIDOS AL MOVIMIENTO DE PLANTILLA FIJA	
Bajas de trabajadores fijos en el año inmediatamente anterior a la fecha de inicio de la contratación indefinida por alguna de las causas tasadas en la Base 18ª.2.A)	

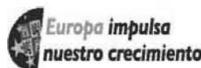
DATOS REFERIDOS AL ÍNDICE DE TEMPORALIDAD (2)	
Nº de trabajadores temporales en los centros de trabajo de la empresa de la provincia que hayan prestado sus servicios en la fecha en que se inicia la contratación indefinida por la que se solicita la subvención.....(A)	
Nº total de trabajadores en los centros de trabajo de la empresa de la provincia que hayan prestado sus servicios en la fecha en que se inicia la contratación indefinida por la que se solicita la subvención..... (B)	
Índice de temporalidad (Base 3ª.4).....(A/B)	

(2) A cumplimentar únicamente por las empresas cuya plantilla en la fecha de inicio de la contratación indefinida sea igual o superior a 10 trabajadores

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León le informa que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la citada Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por la Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, Paseo Arco de Ladrillo, nº 68, 47007, Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

SR. / SRA. GERENTE PROVINCIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN EN



ANEXO I SOLICITUD DE SUBVENCIÓN (HOJA 3) FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA

DECLARACIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES SOLICITADAS

Declaro NO SI, haber solicitado y/o recibido ayudas, incentivos o subvenciones para la misma finalidad, objeto de la solicitud. (En caso de ser "SI" rellene el siguiente cuadro)

SUBVENCIONES PARA LA MISMA FINALIDAD:

Organismo	Año Convocatoria	Nº Expte de la Unidad Gestora	Minimis (Si/No)	Fecha Solicitud	Importe Solicitado	Fecha Resolución de Concesión	Importe Concedido	Fecha Último Pago	Importe Total Pagado

Declaro NO SI, haber solicitado y/o recibido ayudas, incentivos o subvenciones para otros proyectos, sujetos a minimis, durante los últimos tres años. (En caso de ser "SI" rellene el siguiente cuadro)

SUBVENCIONES PARA OTROS PROYECTOS ACOGIDAS A MINIMIS EN LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS:

Organismo	Año Convocatoria	Nº Expte de la Unidad Gestora	Minimis (Si/No)	Fecha Solicitud	Importe Solicitado	Fecha Resolución de Concesión	Importe Concedido	Fecha Último Pago	Importe Total Pagado

Me comprometo a comunicar a la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León competente cualquier nueva solicitud, concesión o pago de subvenciones que se produzca con posterioridad a esta declaración, antes del cobro de la subvención correspondiente a la presente solicitud.

Declaro que la(s) contratación(es) indefinida(s) por la(s) que solicito la subvención cumple(n) los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la misma.

Por todo lo expuesto, solicito que se me conceda la subvención señalada en la cuantía máxima que proceda, y me hago responsable de la veracidad de las declaraciones y datos consignados en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan.

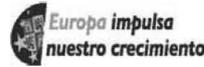
En....., a de de

(Firma)

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León le informa que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la citada Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por la Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, Paseo Arco de Ladrillo, nº 68, 47007, Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

SR. / SRA. GERENTE PROVINCIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN EN

**ANEXO II****DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN EN COMUNIDADES DE BIENES/SOCIEDADES CIVILES**

D/Dña., con DNI nº, a efectos de solicitar las subvenciones reguladas en la Orden EYE/700/2012, de 14 de agosto y convocadas por la Resolución....., en su propio nombre y derecho y/o en el de la entidad representada

DECLARA

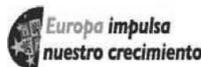
Que la comunidad de bienes/sociedad civilcon CIF nº..... está formada por los miembros y los porcentajes de participación que se indican a continuación:

REPRESENTANTE	
Apellidos	Nombre
DNI	
Domicilio	
Localidad	CP
Porcentaje de participación	
MIEMBRO	
Apellidos	Nombre
DNI	
Domicilio	
Localidad	CP
Porcentaje de participación	
MIEMBRO	
Apellidos	Nombre
DNI	
Domicilio	
Localidad	CP
Porcentaje de participación	

En....., a..... de..... de.....

Fdo:.....

Código IAPA nº 1793 Modelo nº 479



ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LOS EXTREMOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES, CON EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 71 BIS DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

D/Dña., con DNI nº, a efectos de solicitar las subvenciones reguladas en la Orden EYE/700/2012 de 14 de agosto y convocadas por la Resolución....., en su propio nombre y derecho y/o en el de la entidad representada

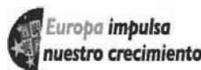
DECLARA

Cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento del derecho, disponer de la documentación que así lo acredita y comprometerse a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento y, en particular:

- No haber sido condenado ni sancionado mediante sentencia o resolución firmes a la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- No haber solicitado la declaración de concurso voluntario, no haber sido declarado insolvente en ningún procedimiento, no haber sido declarado en concurso salvo que en éste haya adquirido eficacia un convenio, no estar sujeto a intervención judicial ni estar inhabilitado conforme a la Ley Concursal.
- No haber sido declarado culpable de la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- No estar incurso en ningún supuesto de incompatibilidad de acuerdo con la normativa de aplicación.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no tener deudas ni sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, salvo que se encuentre aplazada, fraccionada o cuya ejecución estuviese suspendida.
- No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado como paraíso fiscal.
- No ser deudor por resolución de procedencia de reintegro.
- No estar incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, ni estar afectada por la suspensión del procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de dicha Ley.
- No incurrir en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el supuesto de agrupaciones sin personalidad previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de la Ley 38/2003 citada.
- No formar parte de empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido alguna de las prohibiciones para obtener subvenciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En....., a..... de..... de.....

Fdo.:



ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE A EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 75/2008, DE 30 DE OCTUBRE.

D./D^a, con D.N.I. nº, con domicilio en, en representación de la entidad, con N.I.F., en su calidad de

DECLARA:

Que en relación con la obligación legal establecida en el artículo 38.1 de la Ley 13/1982, de 7 de abril (cuota de reserva del 2% de trabajadores con discapacidad en empresas con 50 o más trabajadores), la situación jurídica de la empresa es:

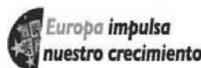
(Márquese lo que proceda)

- a. - Sujeción a la obligación contenida en el artículo 38.1 citado.
- b. - No sujeción a la obligación contenida en el artículo 38.1.
- c. - Exención de la citada obligación. en virtud de la Resolución de fecha, dictada por.....

Que el número de trabajadores de la empresa es de..... (promedio de trabajadores empleados, en la **totalidad** de los centros de trabajo de la empresa en los **12 meses anteriores** a la solicitud, incluidos los contratados a tiempo parcial, según lo dispuesto en la D.A. primera del RD 364/2005, de 8 de abril) y que el número de trabajadores con discapacidad contratados por la empresa es de....., que representa el.....%.

En....., a ... de de

Fdo.:.....(firma)



ANEXO VII
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN (HOJA 1)
FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DEL PRIMER TRABAJADOR POR PARTE DE
TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA

DATOS DEL SOLICITANTE			
Persona Física:			NIF:
Domicilio:			
Código Postal:	Municipio:	Provincia:	
Domicilio del Centro de Trabajo:			
Municipio:			Provincia:

DATOS DEL REPRESENTANTE	
Apellidos:	
Nombre:	DNI/NIE:

DOMICILIO NOTIFICACIÓN	Domicilio:		Provincia:	
	Municipio:	Código postal:	Tel. fijo:	
	Tel. móvil:	Fax:	Correo electrónico:	

DATOS BANCARIOS	Declaro bajo mi responsabilidad que soy titular de la siguiente cuenta bancaria:												
	Nº de Cuenta (20 dígitos)	Código Banco	Código Agencia	DC	Nº de Cuenta								

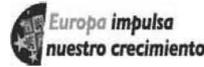
TRABAJADOR/A DESTINATARIO/A DE LA CONTRATACIÓN POR LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
Nombre y apellidos:	DNI/NIE:
Fecha inicio contratación:	

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León le informa que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la citada Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por la Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, Paseo Arco de Ladrillo, nº 68, 47007, Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

SR. / SRA. GERENTE PROVINCIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN EN

Código IAPA nº 1793 Modelo nº 1422



ANEXO VII
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN (HOJA 2)
FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DEL PRIMER TRABAJADOR POR PARTE DE
TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA

COMPROBACIÓN DE DATOS POR EL ÓRGANO GESTOR	
<p>AUTORIZO al órgano gestor para que, a través del Sistema de Verificación de Datos, compruebe, constate y verifique mis datos relativos a los extremos que se indican a continuación: <i>(Si desea autorizar marque con una <input checked="" type="checkbox"/>. En otro caso deberá aportar los correspondientes documentos acreditativos)</i></p>	
<input type="checkbox"/>	Documento Nacional de Identidad / Número de Identificación de Extranjeros.
<input type="checkbox"/>	Cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
<input type="checkbox"/>	Vida laboral de la empresa.

		Si ya obra en poder de la Administración (1)
DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA	<input type="checkbox"/> Documento de identidad del solicitante y, en su caso, del representante <i>(sólo si no se autoriza al órgano gestor para su verificación de oficio).</i>	
	<input type="checkbox"/> Acreditación de la representación (cuando proceda).	
	<input type="checkbox"/> Anexo VIII: Declaración responsable relativa al artículo 13 de la Ley 38/2003.	
	<input type="checkbox"/> Certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social <i>(sólo si no se autoriza al órgano gestor para su verificación de oficio).</i>	
	<input type="checkbox"/> Vida laboral de todos los centros de trabajo de la empresa en la provincia referida al año inmediatamente anterior a la fecha de inicio de la contratación indefinida <i>(sólo si no se autoriza al órgano gestor para su verificación de oficio).</i>	
	<input type="checkbox"/> Otros (indicar).....	

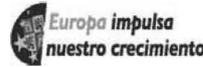
(1) Indicar archivo, base de datos o fondo documental donde se halle y, en su caso, fecha de presentación, órgano y nº de expediente.

Código IAPA nº 1793 Modelo nº 1422

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León le informa que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la citada Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por la Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, Paseo Arco de Ladrillo, nº 68, 47007, Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

SR. / SRA. GERENTE PROVINCIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN EN



ANEXO VII
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN (HOJA 3)
FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DEL PRIMER TRABAJADOR POR PARTE DE
TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA

DECLARACIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES SOLICITADAS

Declaro NO SI, haber solicitado y/o recibido ayudas, incentivos o subvenciones para la misma finalidad, objeto de la solicitud. (En caso de ser "SI" rellene el siguiente cuadro)

SUBVENCIONES PARA LA MISMA FINALIDAD:

Organismo	Año Convocatoria	Nº Expte de la Unidad Gestora	Minimis (Si/No)	Fecha Solicitud	Importe Solicitado	Fecha Resolución de Concesión	Importe Concedido	Fecha Último Pago	Importe Total Pagado

Declaro NO SI, haber solicitado y/o recibido ayudas, incentivos o subvenciones para otros proyectos, sujetos a minimis, durante los últimos tres años. (En caso de ser "SI" rellene el siguiente cuadro)

SUBVENCIONES PARA OTROS PROYECTOS ACOGIDAS A MINIMIS EN LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS:

Organismo	Año Convocatoria	Nº Expte de la Unidad Gestora	Minimis (Si/No)	Fecha Solicitud	Importe Solicitado	Fecha Resolución de Concesión	Importe Concedido	Fecha Último Pago	Importe Total Pagado

Me comprometo a comunicar a la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León competente cualquier nueva solicitud, concesión o pago de subvenciones que se produzca con posterioridad a esta declaración, antes del cobro de la subvención correspondiente a la presente solicitud.

Declaro que la contratación por la que solicito la subvención cumple los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la misma.

Por todo lo expuesto, solicito que se me conceda la subvención señalada en la cuantía máxima que proceda, y me hago responsable de la veracidad de las declaraciones y datos consignados en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan.

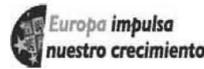
En....., a de de

(Firma)

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León le informa que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la citada Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por la Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, Paseo Arco de Ladrillo, nº 68, 47007, Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

Código IAPA nº 1793 Modelo nº 1422



ANEXO VIII

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LOS EXTREMOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES, CON EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 71 BIS DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

D/Dña., con DNI nº, a efectos de solicitar las subvenciones reguladas en la Orden EYE/700/2012, de 14 de agosto y convocadas por la Resolución....., en su propio nombre y derecho y/o en el de la entidad representada

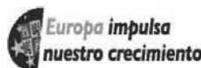
DECLARA

Cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento del derecho, disponer de la documentación que así lo acredita y comprometerse a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento y, en particular:

- No haber sido condenado ni sancionado mediante sentencia o resolución firmes a la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- No haber solicitado la declaración de concurso voluntario, no haber sido declarado insolvente en ningún procedimiento, no haber sido declarado en concurso salvo que en éste haya adquirido eficacia un convenio, no estar sujeto a intervención judicial ni estar inhabilitado conforme a la Ley Concursal.
- No haber sido declarado culpable de la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- No estar incurso en ningún supuesto de incompatibilidad de acuerdo con la normativa de aplicación.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no tener deudas ni sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, salvo que se encuentre aplazada, fraccionada o cuya ejecución estuviese suspendida.
- No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado como paraíso fiscal.
- No ser deudor por resolución de procedencia de reintegro.
- No estar incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, ni estar afectada por la suspensión del procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de dicha Ley.
- No incurrir en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el supuesto de agrupaciones sin personalidad previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de la Ley 38/2003 citada.
- No formar parte de empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido alguna de las prohibiciones para obtener subvenciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En....., a..... de..... de.....

Fdo.:



**ANEXO IX
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN (HOJA 1)
FOMENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DE DETERMINADOS CONTRATOS TEMPORALES
EN INDEFINIDOS**

DATOS DEL SOLICITANTE		
Entidad/Persona Física:		NIF:
Domicilio social:		
Código Postal:	Municipio:	Provincia:
Domicilio del Centro de Trabajo:		
Municipio:		Provincia:

DATOS DEL REPRESENTANTE	
Apellidos:	
Nombre:	DNI/NIE:

DOMICILIO NOTIFICACIÓN	Domicilio:		Provincia:	
	Municipio:	Código postal:		Tel. fijo:
	Tel. móvil:	Fax:	Correo electrónico:	

DATOS BANCARIOS	Declaro bajo mi responsabilidad que soy titular de la siguiente cuenta bancaria:									
	Nº de Cuenta (20 dígitos)	Código Banco	Código Agencia	DC	Nº de Cuenta					

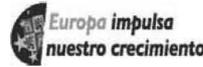
DESTINATARIOS TRANSFORMACIÓN CONTRACTUAL			Nº contratos
	<input type="checkbox"/>	Menores de 30 años.	
	<input type="checkbox"/>	30 o más años, desempleados/as de larga duración.	
	<input type="checkbox"/>	30 o más años, pertenecientes a alguno de los colectivos citados en la Base 25ª:	
	<input type="checkbox"/>	Víctimas de violencia de género.	
	<input type="checkbox"/>	Incapacitado permanente derivado de accidente de trabajo o enfermedad profesional o causahabiente hasta 2º grado	
	<input type="checkbox"/>	Perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía.	
	<input type="checkbox"/>	Participantes en el Programa Personal de Integración y Empleo.	
	<input type="checkbox"/>	Personas cuya situación de desempleo sea consecuencia de un despido colectivo.	
	<input type="checkbox"/>	Extocómicos rehabilitados, expresidarios y personas pertenecientes a minorías étnicas.	
<input type="checkbox"/>	Técnicos de igualdad o de prevención de riesgos laborales		

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León le informa que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la citada Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por la Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, Paseo Arco de Ladrillo, nº 68, 47007, Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

SR. / SRA. GERENTE PROVINCIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN EN

Código IAPA nº 1793 Modelo nº 3144



ANEXO IX
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN (HOJA 2)
FOMENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DE DETERMINADOS CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS

COMPROBACIÓN DE DATOS POR EL ÓRGANO GESTOR	
AUTORIZO al órgano gestor para que, a través del Sistema de Verificación de Datos, compruebe, constate y verifique mis datos relativos a los extremos que se indican a continuación: <i>(Si desea autorizar marque con una <input checked="" type="checkbox"/>. En otro caso deberá aportar los correspondientes documentos acreditativos)</i>	
<input type="checkbox"/>	Documento Nacional de Identidad / Número de Identificación de Extranjeros.
<input type="checkbox"/>	Cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
<input type="checkbox"/>	Vida laboral de la empresa.

		Si ya obra en poder de la Administración (1)
DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA	<input type="checkbox"/> Documento de identidad del solicitante y, en su caso, del representante <i>(sólo si no se autoriza al órgano gestor para su verificación de oficio).</i>	
	<input type="checkbox"/> Acreditación de la representación (cuando proceda).	
	<input type="checkbox"/> Anexo X: (Comunidad de Bienes/Sociedad Civil).	
	<input type="checkbox"/> Anexo XI: Declaración responsable relativa al artículo 13 de la Ley 38/2003.	
	<input type="checkbox"/> Anexo XII: Declaración responsable del cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad.	
	<input type="checkbox"/> Anexo XIII: Relación de trabajadores con discapacidad en la fecha de presentación de la solicitud / Documentación acreditativa de discapacidad	
	<input type="checkbox"/> Certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social <i>(sólo si no se autoriza al órgano gestor para su verificación de oficio).</i>	
	<input type="checkbox"/> Anexo XIV: Relación de trabajadores por cuya transformación contractual se solicita subvención.	
	<input type="checkbox"/> Vida laboral de todos los centros de trabajo de la empresa en la provincia referida al año inmediatamente anterior a la fecha de inicio de la transformación contractual <i>(sólo si no se autoriza al órgano gestor para su verificación de oficio).</i>	
	<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la causa de baja de trabajadores fijos en el año inmediatamente anterior a la fecha de inicio de la transformación contractual	
	<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de pertenencia a colectivos citados en la Base 25ª.	
	<input type="checkbox"/> Otros (indicar).....	

(1) Indicar archivo, base de datos o fondo documental donde se halle y, en su caso, fecha de presentación, órgano y nº de expediente.

DATOS REFERIDOS AL MOVIMIENTO DE PLANTILLA FIJA	
Bajas de trabajadores fijos en el año inmediatamente anterior a la fecha de inicio de la transformación contractual por alguna de las causas tasadas en la Base 26ª.4.A)	

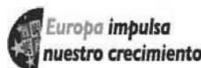
DATOS REFERIDOS AL ÍNDICE DE TEMPORALIDAD (2)	
Nº de trabajadores temporales en los centros de trabajo de la empresa de la provincia que hayan prestado sus servicios en la fecha en que se inicia la transformación contractual por la que se solicita la subvención.....(A)	
Nº total de trabajadores en los centros de trabajo de la empresa de la provincia que hayan prestado sus servicios en la fecha en que se inicia la transformación contractual por la que se solicita la subvención..... (B)	
Índice de temporalidad (Base 3ª.4).....(A/B)	

(2) A cumplimentar únicamente por las empresas cuya plantilla en la fecha de inicio de la transformación contractual sea igual o superior a 10 trabajadores

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León le informa que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la citada Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por la Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, Paseo Arco de Ladrillo, nº 68, 47007, Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

SR. / SRA. GERENTE PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN EN



ANEXO IX
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN (HOJA 3)
FOMENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DE DETERMINADOS CONTRATOS TEMPORALES
EN INDEFINIDOS

DECLARACIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES SOLICITADAS

Declaro NO SI, haber solicitado y/o recibido ayudas, incentivos o subvenciones para la misma finalidad, objeto de la solicitud. (En caso de ser "SI" rellene el siguiente cuadro)

SUBVENCIONES PARA LA MISMA FINALIDAD:

Organismo	Año Convocatoria	Nº Expte de la Unidad Gestora	Minimis (Si/No)	Fecha Solicitud	Importe Solicitado	Fecha Resolución de Concesión	Importe Concedido	Fecha Último Pago	Importe Total Pagado

Declaro NO SI, haber solicitado y/o recibido ayudas, incentivos o subvenciones para otros proyectos, sujetos a minimis, durante los últimos tres años. (En caso de ser "SI" rellene el siguiente cuadro)

SUBVENCIONES PARA OTROS PROYECTOS ACOGIDAS A MINIMIS EN LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS:

Organismo	Año Convocatoria	Nº Expte de la Unidad Gestora	Minimis (Si/No)	Fecha Solicitud	Importe Solicitado	Fecha Resolución de Concesión	Importe Concedido	Fecha Último Pago	Importe Total Pagado

Me comprometo a comunicar a la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León competente cualquier nueva solicitud, concesión o pago de subvenciones que se produzca con posterioridad a esta declaración, antes del cobro de la subvención correspondiente a la presente solicitud.

Declaro que la(s) transformación(es) contractual(es) por la(s) que solicito la subvención cumple(n) los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la misma.

Por todo lo expuesto, solicito que se me conceda la subvención señalada en la cuantía máxima que proceda, y me hago responsable de la veracidad de las declaraciones y datos consignados en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan.

En....., a de de

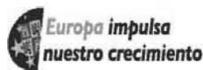
(Firma)

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León le informa que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la citada Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por la Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, Paseo Arco de Ladrillo, nº 68, 47007, Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

SR. / SRA. GERENTE PROVINCIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN EN

Código IAPA nº 1793 Modelo nº 3144



ANEXO X

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN EN COMUNIDADES DE BIENES/SOCIEDADES CIVILES

D/Dña., con DNI nº, a efectos de solicitar las subvenciones reguladas en la Orden EYE/700/2012, de 14 de agosto y convocadas por la Resolución....., en su propio nombre y derecho y/o en el de la entidad representada

DECLARA

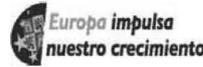
Que la comunidad de bienes/sociedad civilcon CIF nº..... está formada por los miembros y los porcentajes de participación que se indican a continuación:

REPRESENTANTE	
Apellidos	Nombre
DNI	
Domicilio	
Localidad	CP
Porcentaje de participación	
MIEMBRO	
Apellidos	Nombre
DNI	
Domicilio	
Localidad	CP
Porcentaje de participación	
MIEMBRO	
Apellidos	Nombre
DNI	
Domicilio	
Localidad	CP
Porcentaje de participación	

Código IAPA nº 1793 Modelo nº 3144

En....., a..... de..... de.....

Fdo.:.....



ANEXO XI

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LOS EXTREMOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES, CON EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 71 BIS DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

D/Dña., con DNI nº, a efectos de solicitar las subvenciones reguladas en la Orden EYE/700/2012 y convocadas por la Resolución....., en su propio nombre y derecho y/o en el de la entidad representada

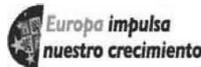
DECLARA

Cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento del derecho, disponer de la documentación que así lo acredita y comprometerse a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento y, en particular:

- No haber sido condenado ni sancionado mediante sentencia o resolución firmes a la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- No haber solicitado la declaración de concurso voluntario, no haber sido declarado insolvente en ningún procedimiento, no haber sido declarado en concurso salvo que en éste haya adquirido eficacia un convenio, no estar sujeto a intervención judicial ni estar inhabilitado conforme a la Ley Concursal.
- No haber sido declarado culpable de la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- No estar incurso en ningún supuesto de incompatibilidad de acuerdo con la normativa de aplicación.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no tener deudas ni sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, salvo que se encuentre aplazada, fraccionada o cuya ejecución estuviese suspendida.
- No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado como paraíso fiscal.
- No ser deudor por resolución de procedencia de reintegro.
- No estar incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, ni estar afectada por la suspensión del procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de dicha Ley.
- No incurrir en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el supuesto de agrupaciones sin personalidad previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de la Ley 38/2003 citada.
- No formar parte de empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido alguna de las prohibiciones para obtener subvenciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En....., a..... de..... de.....

Fdo.:



ANEXO XII

DECLARACIÓN RESPONSABLE A EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 75/2008, DE 30 DE OCTUBRE.

D./D^a, con D.N.I. nº, con domicilio en, en representación de la entidad, con N.I.F., en su calidad de

DECLARA:

Que en relación con la obligación legal establecida en el artículo 38.1 de la Ley 13/1982, de 7 de abril (cuota de reserva del 2% de trabajadores con discapacidad en empresas con 50 o más trabajadores), la situación jurídica de la empresa es:

(Márquese lo que proceda)

- a. - Sujeción a la obligación contenida en el artículo 38.1 citado.
- b. - No sujeción a la obligación contenida en el artículo 38.1.
- c. - Exención de la citada obligación. en virtud de la Resolución de fecha, dictada por.....

Que el número de trabajadores de la empresa es de..... (promedio de trabajadores empleados, en la **totalidad** de los centros de trabajo de la empresa en los **12 meses anteriores** a la solicitud, incluidos los contratados a tiempo parcial, según lo dispuesto en la D.A. primera del RD 364/2005, de 8 de abril) y que el número de trabajadores con discapacidad contratados por la empresa es de....., que representa el.....%.

En....., a ... de de

Fdo.:.....(firma)

